| | |
|---|---|
| Auto: | NO. 205 |
| Radicado: | 05001 31 10 005 2021 000161 00 |
| Proceso: | VERBAL SUMARIO- FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y RÉGIMEN DE VISITAS |
| Solicitante | CESAR AUGUSTO BARRAGÁN GAITÁN<br>JUANITA MARGARITA URICOECHEA ORTIZ |
| Niño: | CESAR EMILIO BARRAGÁN URICOECHEA |
| Tema y subtemas: | ADMITE DEMANDA |

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Trece de abril de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, parágrafo 1º de la Ley 1878 de 2018, se ADMITE DEMANDA VERBAL SUMARIO de CUOTA DE ALIMENTOS y RÉGIMEN DE VISITAS en favor del niño CESAR EMILIO BARRAGÁN URICOECHEA, adelantado por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Antioquia Centro Zonal Rosales, promovida con la presentación oportuna de oposición de la señora JUANITA MARGARITA BARRAGÁN URICOECHEA y el señor CESAR AUGUSTO BARRAGÁN GAITÁN frente a la Resolución del 23 de noviembre de 2020.

Se ordenará traslado a los señores CESAR AUGUSTO BARRAGÁN GAITÁN y JUANITA MARGARITA BARRAGÁN URICOECHEA DEL presente auto que ADMITE DEMANDA- VERBAL SUMARIO, en un término de DIEZ (10) DÍAS de conformidad al CGP, se pronuncien y aporten las pruebas que deseen hacer valer dentro del presente proceso de CUOTA DE ALIMENTOS y RÉGIMEN DE VISITAS y en favor del niño CESAR EMILIO BARRAGÁN URICOECHEA.

Por lo brevemente expuesto, el JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR DEMANDA- VERBAL SUMARIO de CUOTA DE ALIMENTOS y RÉGIMEN DE VISITAS en favor del niño CESAR EMILIO BARRAGÁN URICOECHEA identificado con el NUIP 1107989561, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los señores CESAR AUGUSTO BARRAGÁN GAITÁN cedula de ciudadanía No. 79.789.180, correo electrónico clinicaespecialistasdelnorte@gmail.com en calidad de padre, y a JUANITA MARGARITA BARRAGÁN URICOECHEA cedula de ciudadanía No. 32.799.101, correo electrónico anaurico@yahoo.com, , en un término de DIEZ (10) DÍAS de conformidad al CGP, se pronuncien y aporten las pruebas que deseen hacer valer dentro del presente proceso de CUOTA DE ALIMENTOS

y RÉGIMEN DE VISITAS y en favor del niño CESAR EMILIO BARRAGÁN URICOECHEA.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 44
Fijado hoy 14 ABR 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín. - Antioquia.

Secretaria